



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Recomendación: 077/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **catorce de marzo de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DAJ/SSC/---/2016** sin anexos, suscrito por el **Director Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, mediante el cual la autoridad responsable, manifiesta que aún se encuentra en proceso de integración de la información necesaria para atender el requerimiento de esta Comisión, y solicita se le conceda una ampliación del plazo para estar en posibilidad de recabar la documentación que acrediten los actos que se han realizado durante estos meses para el cumplimiento de la recomendación.

En virtud de lo manifestado por la autoridad responsable, en el párrafo que antecede, con fundamento en lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se concede a la autoridad responsable un plazo de **sesenta días**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, a fin de que remita los medios de prueba del cumplimiento de la recomendación en que se actúa. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

OFICIO: VG---/2016

ASUNTO: Se concede prórroga

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2016.

**SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la recomendación número **077/2015**, derivada de la **Visita de Supervisión a Centros de Internamiento Médico por el Derecho a la Protección a la Salud**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **catorce de marzo de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos el oficio número **DAJ/SSC/---/2016** sin anexos, suscrito por el **Director Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa.**

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, mediante el cual la autoridad responsable, manifiesta que aún se encuentra en proceso de integración de la información necesaria para atender el requerimiento de esta Comisión, y solicita se le conceda una ampliación del plazo para estar en posibilidad de recabar la documentación que acrediten los actos que se han realizado durante estos meses para el cumplimiento de la recomendación.

En virtud de lo manifestado por la autoridad responsable, en el párrafo que antecede, con fundamento en lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se concede a la autoridad responsable un plazo de **sesenta días**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, a fin de que remita los medios de prueba del cumplimiento de la recomendación en que se actúa. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL**

